



**COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ**  
**CONSEJO REGIONAL XX – PASCO**

“Año del Bicentenario Del Perú: 200 años de Independencia”

---

***Resolución de Consejo Regional***

**N ° 003-CRXX-PASCO-CMP-2021**

Cerro de Pasco, 01 de julio del 2021

**VISTO:**

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha 01 de julio del año en curso.

**Considerando:**

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:



## COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL XX – PASCO

“Año del Bicentenario Del Perú: 200 años de Independencia”

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XX - Pasco, para las elecciones generales período 09.01.2022 al 08.01.2024, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor **VICTOR EUGENIO CAMONES MENESES** identificado con DNI N° 09173636 y con registro CMP N° 37343, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XX - Pasco, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor **JUAN MENA PARCO** identificado con DNI N° 06111639 y con registro CMP N° 26880.
2. Doctora **JOYCE GERALDINE GONZALES ORDOÑEZ**, identificada con DNI N° 41377118 y con registro CMP N° 49319, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XX - Pasco, y como miembro suplente se designa al doctor **VÍCTOR MANUEL CONCHA PACHECO** identificado con DNI N° 24004351 y con registro CMP N° 60221.
3. Doctora **CARMEN ROSA TORIBIO GUTIERREZ**, identificada con DNI N° 21561559 y con registro CMP N° 39299, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa al Doctor **JAMIK JAKER MATHIOS CASTRO**, identificado con DNI N° 41608010 y con registro CMP N° 52536.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO REGIONAL XX - PASCO

-----  
Dr. Manuel Antonio RUEDA CAMANA  
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO REGIONAL XX - PASCO

-----  
Dr. Manuel Alejandro POMAZONGO GOYAS  
SECRETARIO